



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR  
MA DE ESTATUTOS DE LA COM  
PAÑIA ESPECIES DE LA PLAYA,  
PLAYAESPEC S.A. \*\*\*\*\*

CUANTIA: \$ 3'000.000. \*\*\*\*\*

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos  
8 noventa y cuatro, ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE  
9 CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil,  
10 comparece: el señor ALEX OLSEN PONS, a nombre y en  
11 representación de la compañía ESPECIES DE LA PLAYA,  
12 PLAYAESPEC S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, el  
13 mismo que acredita su intervención con la nota de su  
14 nombramiento debidamente inscrito y que se agrega a esta  
15 escritura como documento habilitante EL compareciente es  
16 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
17 residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil  
18 necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer  
19 doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta  
20 Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, con  
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
22 minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA:  
23 SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
24 cargo, autorice usted una en la cual conste la siguiente de  
25 Aumento de Capital y consecuente reforma de estatutos de  
26 ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A., que se sujeta a las  
27 cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA:  
28 OTORGANTES.- Interviene en el otorgamiento de ésta

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



1 escritura el señor Alex Olsen Pons en su calidad de Gerente  
2 General de ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.,  
3 funcionario que además de estar facultado por expresas  
4 disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente  
5 autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de la referida sociedad, reunida el dieciocho de  
7 Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:  
8 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en  
9 Guayaquil ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, el  
10 catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres e  
11 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre de mil  
12 novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía  
13 ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A. con un capital  
14 social de Quinientos mil sucres; b) Por Escritura Pública  
15 otorgada en Guayaquil ante el Notario Abogado Piero Aycart  
16 Vincenzini, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
17 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de  
18 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el  
19 Capital Social a un millón de sucres, y se reformaron y  
20 codificaron integralmente los Estatutos Sociales; c) Por  
21 Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo de  
22 Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos  
23 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés  
24 de Marzo de mil novecientos noventa, Aumentó su Capital a DOS  
25 MILLONES DE SUCRES. d) La Junta General Extraordinaria  
26 Universal de Accionistas de ESPECIES DE LA PLAYA,  
27 PLAYAESPEC S.A. reunida el dieciocho de Julio de mil  
28 novecientos noventa y cuatro, resolvió Aumentar el Capital

1 social en TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente, esto  
 2 es hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y  
 3 efectuar la consiguiente Reforma al Estatuto, todo lo cual  
 4 consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta General  
 5 Extraordinaria Universal de Accionistas de ESPECIES DE LA  
 6 PLAYA, PLAYAESPEC S.A., la misma que se acompaña en esta  
 7 minuta, a fin de que se inserte como documento habilitante en  
 8 la correspondiente escritura pública.- TERCERA:  
 9 DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes, el Señor  
 10 ALEX OLSEN PONS a nombre y en representación de ESPECIES  
 11 DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A., en su calidad de GERENTE  
 12 GENERAL, por expresa voluntad de la Junta General  
 13 Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía,  
 14 reunida el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y  
 15 cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que  
 16 el Capital Social de ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC  
 17 S.A., queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES a más del  
 18 existente, ésto es hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE  
 19 SUCRES; b) Que el referido Aumento ha sido suscrito en la  
 20 forma prevista en la Junta General Extraordinaria Universal de  
 21 Accionistas aludida, y pagado en su totalidad, en dinero en  
 22 efectivo, en la forma en ella establecida, debiendo entregarse a  
 23 los actuales accionistas tres mil nuevas acciones ordinarias y  
 24 nominativas de un Mil sucres cada una, numeradas del dos mil  
 25 uno al cinco mil, inclusive; c) Que el artículo Quinto del actual  
 26 Estatuto de ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.,  
 27 debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El  
 28 Capital Social de la Compañía es de Cinco Millones de Sucres,

República del  
Ecuador



**NOTARIA**

**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



1 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un  
2 mil sucres cada una, las cuales se encuentran pagadas en su  
3 totalidad". d) Que los suscriptores del presente aumento de  
4 capital, son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la  
5 Compañía MORRISON INTERNATIONAL, que es de nacionalidad  
6 panameña.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
7 Además de insertar el texto del acta correspondiente a la Junta  
8 General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia  
9 en éste instrumento, agregue usted Señora Notaria una copia  
10 debidamente inscrita del Nombramiento de Gerente General de  
11 ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A. y la notificación  
12 enviada al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y  
13 Pesca, comunicándoles la realización de la Inversión Extranjera  
14 Directa por parte de la Compañía Panameña MORRISON  
15 INTERNATIONAL S.A. quien es una de los suscriptores del  
16 Aumento de Capital contenido en éste instrumento.- Cumpla  
17 usted Señora Notaría con los demás requisitos de Ley para la  
18 validez de este instrumento. (firma ilegible) Abogada ZOBIDA  
19 ARAGUNDI FOYAIN Registro número tres mil seiscientos  
20 veinticuatro. (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. En  
21 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la  
22 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.  
23 Queda agregada a esta Escritura Pública, todos los documentos  
24 exigidos por la Ley.- El compareciente me presentó sus  
25 respectivos documentos de identificación personal. Leída que  
26 fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria de principio  
27 a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y  
28 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A., CELEBRADA EL 18 DE  
JULIO DE 1994.

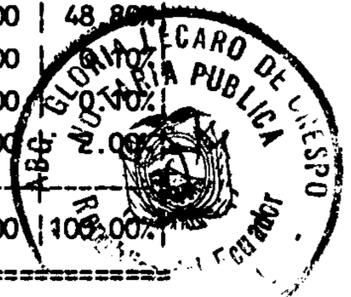
0000004

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local ubicado en el Kilómetro 2 1/2 de la Av. Carlos J. Arosemena, se reúnen los accionistas de la compañía ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S. A., señores: LAFAYETTE F. ANDERSON, en representación de MORRISON INTERNATIONAL S. A., en su calidad de presidente de tal compañía, propietaria de novecientas ochenta acciones: ALEX OLSEN PONS, por sus propios derechos como propietario de dos acciones y por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía ACUARINA S. A., propietaria de novecientas setenta y seis acciones, el Sr. WERNER MOELLER CAMACHO, en representación del Sr. WERNER MOELLER FREIRE propietario de dos acciones; e Ing. HUMBERTO LOPEZ TOLEDO, propietario cuarenta acciones.- El representante legal de Morrison International S. A. y del Sr. Werner Moeller acreditaron en Secretaría la calidad que ostentan, igual que el representante de Acuarina S. A.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Antes de instalarse la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Art. 281 de la ley de Compañías y los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el Aumento de Capital en tres millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres y la consiguiente suscripción y pago del aumento, así como la Reforma del Estatuto en la parte correspondiente.- A falta de Presidente la Asamblea designa para que presida la sesión a Lafayette Anderson y actúa de Secretario el Gerente General señor Alex Olsen, quien antes de instalarse la sesión ha formulado la



sistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No.93.1.1.3.009 de Agosto 16 de 1993, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 266 de 1 de Septiembre de 1993, se fijaron los capitales mínimos para las compañías anónimas en cinco millones de sucres, por lo tanto el capital de la compañía debe aumentarse en tres millones de sucres más; que de conformidad con la Ley sugiere que el aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se realice en dinero en efectivo.- La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, resuelven unánimemente aumentar el Capital Social en tres millones de sucres, esto es hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres, debiendo emitirse tres mil nuevas acciones por un valor total de tres millones de sucres, las mismas que serán ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una debiéndose numerarlas del tres mil uno al cinco mil.- Acordado el aumento, la Junta igualmente por unanimidad resuelve que este se pague con dinero en efectivo, por lo que encontrándose en la sesión los accionistas que representan la totalidad del capital pagado ejercen de inmediato y en proporción a las acciones que poseen el derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones las mismas que se encuentran pagadas en dinero en efectivo, por lo que se elabora el cuadro en el que consta a quienes y en que proporción se les ha asignado y han pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por unanimidad por la Junta.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		INCREMENTO DE CAPITAL		TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO		
	No. ACCIONES	VALOR	No. ACCIONES	VALOR	No. ACCIONES	VALOR	%
MORRISON INTERNATIONAL	980	980,000	1,470	1,470,000	2,450	2,450,000	49.000%
ACUARINA S. A.	976	976,000	1,464	1,464,000	2,440	2,440,000	48.800%
ALEX OLSEN PONS	2	2,000	3	3,000	5	5,000	0.100%
WERNER MOELLER	2	2,000	3	3,000	5	5,000	0.100%
HUMBERTO LOPEZ TOLEDO	40	40,000	60	60,000	100	100,000	2.000%
	2,000	2,000,000	3,000	3,000,000	5,000	5,000,000	100.000%



En consecuencia se halla integralmente suscrito y pagado el aumento de capital acordado.- A continuación el Presidente indica que como consecuencia del aumento debe modificarse el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente: "ARTICULO QUINTO : CAPITAL: El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad" .- La Junta por unanimidad aprueba el nuevo texto del Artículo Quinto y autoriza a sus representantes para que cumpla las resoluciones de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual reinstala la Junta con la presencia de los Accionistas mencionados al comienzo del Acta, la cual es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad, con lo cual se levanta la sesión.

p.MORRISON INTERNATIONAL S. A.

p. ACUARINA S. A.

f.LAFAYETTE F. ANDERSON

f. ALEX OLSEN PONS

ALEX OLSEN PONS

WERNER MOELLER C.

ING. HUMBERTO LOPEZ TOLEDO

CERTIFICO: Que la Acta que antecede es fiel copia de su original la mismo que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía. Guayaquil, Julio 19 de 1994.

  
ALEX OLSEN PONS

GERENTE GENERAL - SECRETARIO





0000007

# ESPECIES DE LA PLAYA S.A.

## LABORATORIO DE CAMARONES

PALMAR

Oficina: Av. C. J. Arosemena Km. 2.5 • P.O. Box 0901-9982 • Guayaquil, Ecuador  
Teléfonos: 203088 • 201427 • 204248 • Fax: 200251

Guayaquil, Junio 21 de 1.994

Señor  
Alex Olsen Pons.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de la compañía ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S. A., en sesión celebrada en Junio 20 de 1994, resolvió designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de tres años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón en Septiembre 12 de 1985, e inscrita en Diciembre 23 de 1985 de fojas 24.076 a 24.098, número 1.742 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.892 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en virtud de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, o conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

Atentamente,

LAFAYETTE F. ANDERSON.  
Presidente.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL SEGUN EL NOMBRE QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 22 de 1.994.

ALEX OLSEN PONS.



En la presente fecha queda inscrito este  
Monto de Sevente General

Folio 45933 Registro Mercantil No.

15951 Repertorio No. 32,030

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Octubre de 1994

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





0000008

**ESPECIES DE LA PLAYA S.A.**  
**LABORATORIO DE CAMARONES**

PALMAR

Oficina: Av. C. E. Arosemena Km. 2.5 • P.O. Box 0901-9982 • Guayaquil, Ecuador  
Teléfonos: 203088 • 201427 • 204248 • Fax: 200251

Julio 26, 1994

Señores  
Subsecretaría de Comercio, Integración y Pesca  
Ciudad

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a ustedes que la compañía Extranjera Morrison International S.A., de nacionalidad Panameña ha suscrito y pagado 1.470 acciones, Ordinarias y Nominativas del valor de mil sucres cada una, en el aumento de capital de ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A..

Con ésta nueva suscripción por parte de la mencionada compañía extranjera, la participación que le corresponde en el capital social de ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A. es del 49% de un total de S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES)

Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.

ALEX OLSEN PONS  
GERENTE GENERAL

AOP/krv



1 acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE. *o*

2

3

*Alex Olsen Pons*

4 ~~X~~ ALEX OLSEN PONS

5 POR ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.

6 C.C. 0902883248 C.V. 291-192

7 R.U.C. 0990665176001

8 República del Ecuador

8

9

LA NOTARIA



10

11

*Gloria Lecaro de Crespo*

12

~~ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO~~

13

14 NOTARIA

NOVENA

del Cantón Guayaquil

14

15

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta

16

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles,

17

rubricadas por mí, que sello y firmo en el lugar y

18

fecha de su otorgamiento. *o*

19

LA NOTARIA

*Gloria Lecaro de Crespo*

20

21

~~ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO~~



22 Ab. GLORIA LECARO de CRESPO

22

23

24

Notaria Novena del Cantón.

25

26

27

28

**ZON: DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 94-2-1-1-0006869 de fecha 6 de Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.** de fecha 20 de Octubre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 9 de Diciembre de 1994.- LA NOTARIA.-*J*



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**Abg. Gloria Lecaro de Crespo**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON: DOY FE** que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "ESPECIES DE LA PLAYA, PLAYAESPEC S.A.", otorgada ante mí, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



*Vincenzini*  
**TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006869, dictada el 6 de Diciembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ESPECIES DE LA PLA**

0000010

YA, PLAYAESPEC S.A., de fojas 41.668 a 41.679, número 5.752 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.761 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

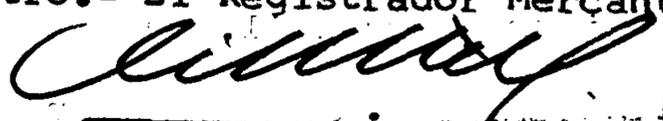
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 24.078 del Registro Industrial de 1.985; y, 7.063 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada ESPECIES DE LA PLAYA, PLA-

YAESPEC S.A..- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil  
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 58.990, =